

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 108/2017.

A la : Comisión Permanente de Educación.

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Lic. Mercedes Camarena Abreú
Secretaria General Legislativa Interina

De : Welnel D. Félix F.
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de Resolución que reconoce a los Salesianos italianos Rosario Pilonero, Esteban Bozza y José Ramos, por sus 67 años ininterrumpidos de labor educativa y pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano (IATESA), quienes han desempeñado roles esenciales en la agropecuaria nacional.

Ref. : Oficio No. 001454 Exp. No.00289 d/f 01/05/17.

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a los Salesianos italianos Rosario Pilonero, Esteban Bozza y José Ramos, por sus 67 años ininterrumpidos de labor educativa y pastoral en la República Dominicana.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por los señores Adriano de Jesús Sánchez Roa. Senador de la República por la provincia Elías Piña y Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Senador de la República por la provincia La Vega.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

1. EL TÍTULO de la ley o resolución es la expresión que constituye el nombre oficial del texto normativo, sirve para indicar el contenido o tema, facilitando su identificación, la redacción de los mismos serán siempre de manera clara, precisa y concisa conforme a los criterios de técnica legislativa, por lo que les sugerimos redactar de manera breve el título de la presente resolución para una mejor comprensión de la misma, ver redacción:

"RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LOS SALESIANOS ROSARIO PILONERO, ESTEBAN BOZZA Y JOSÉ RAMOS, POR SUS 67 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE LABOR EDUCATIVA Y PASTORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA".

2. Se trata de una resolución mediante la cual se reconoce a varias personas Rosario Pilonero, Esteban Bozza y José Ramos, en este tipo de resoluciones las recomendaciones técnicas son que se creen considerandos individuales y considerandos colectivos y que se ordene en la parte dispositiva la concepción de pergaminos para cada uno de ellos y además que se plasme en esa concepción en pergaminos individuales, así permite que cada cual tenga su propio considerando, ver redacción:

CONSIDERANDO: Que la Congregación Salesiana, fundada por Don Bosco, ha contado con hombres y mujeres dedicados a la formación integral y enseñanza técnica de millares de jóvenes en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que en el año 1946, Rosario Pilonero, acepto ser parte del proyecto de la Escuela Agrícola

Salesiana (EAS) San Juan Bosco, "la granja" como le llamaban, por lo que se pudo fundar el 4 de febrero de 1951, en el Caimito de Moca; trasladada a La Vega en 1968, e inaugurada el 18 de febrero de 1969, Pilonero se fue entusiasmando y ya hoy cumple 67 años de labor educativa en el país;

CONSIDERANDO: Que el señor Rosario Pilonero, Salesiano Coadjutor de solemnes méritos, unidos a otros profesores, ofrecieron una formación integral, agrícola, pecuaria, para que los egresados hayan hecho aportes en la agricultura con métodos y técnicas nuevas de trabajo, en la entomología y fitopatología, en los campos avícolas, en ganado porcinos y bovinos, en cultivos in vitro, en el campo meteorológico, en extensión agrícola, entre otros, en todo lo imprescindible para mejorar la vida de la familia rural y del país;

CONSIDERANDO: Que el señor Esteban Bozza, coadjutor salesiano, con su especialidad en mecanización agrícola ha podido formar a cientos de profesionales agrícolas en la más avanzada tecnología de preparación de suelos, en la Escuela Agrícola Salesiana (EAS) San Juan Bosco, Los conocimientos traídos desde Italia, han escrito un amplio texto agropecuario;

CONSIDERANDO: Que tras una largas vidas productivas forjando a jóvenes y profesionales dedicados a la familia y el desarrollo de la nación, Esteban Bozza, Coadjutor Salesiano, aun estando en situación de descanso, sigue, ayudando a la formación de Peritos-Agrónomos;

CONSIDERANDO: Que el señor José Ramos, Salesiano ofreció en la Escuela Agrícola Salesiana (EAS) San Juan Bosco, una formación integral, agrícola, pecuaria, para que

los egresados hayan hecho aportes en la agricultura con métodos y técnicas nuevas de trabajo, en la fitopatología, en los campos avícolas, en ganado porcino y bovinos, en todo lo imprescindible para mejorar la vida familiar y rural del país;

CONSIDERANDO: Que tras una larga vida productivas forjando a jóvenes y profesionales dedicados a la familia y el desarrollo de la nación, el Coadjutor Salesiano, José Ramos, aun estando en situación de descanso, sigue, ayudando a la formación de Peritos-Agrónomos;

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la Republica, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con su aporte y dedicación en la comunidad colocando en alto el buen nombre de la Republica Dominicana.

3. Las resoluciones tienen por objeto realizar un reconocimiento y entrega de pergamino, las mismas son un galardón que se le otorga a una PERSONA de manera individual o a una institución para que la sociedad reconozca y valore los aportes que ha hecho o hace en y para la sociedad, y el pergamino es la constancia escrita de ese reconocimiento.

En razón de lo antes dicho sugerimos que los reconocimientos sean redactados de manera individual a cada una de las personas a reconocer, Rosario Pilonero, Esteban Bozza y José Ramos, ver redacción:

PRIMERO: RECONOCER al Salesiano, Rosario Pilonero, , por sus 67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano IATESA.

SEGUNDO: RECONOCER al Salesiano, Esteban Bozza, por sus 67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de

cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano IATESA.

TERCERO: RECONOCER al Salesiano, José Ramos, por sus 67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano IATESA.

CUARTO: PLASMAR cada uno de los mandatos de reconocimiento en pergaminos individuales para ser entregados a cada uno de los reconocidos, así como los considerandos que correspondan y aquellos dispuesto de forma general.

QUINTO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino de reconocimiento en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director

WF/ja